

DECRETO ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010-2011.

La Presidencia de la Comarca de Sobrarbe por Resolución ADM-10/164, de fecha 24 de agosto, visto que mediante acuerdo de Consejo Comarcal de 31 de mayo de 2010 de produjo la delegación en Presidencia de las competencias que como órgano de contratación y de conformidad con el importe del contrato correspondían al Consejo comarcal.

Por Providencia de 8 de julio se realizó declaración sobre necesidad, idoneidad y urgencia del contrato servicios de transporte escolar, curso 2010/2011.

Por Resolución de Presidencia ADM-10/132, de fecha 9 de julio se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de servicios de Transporte Escolar Curso 2010-2011, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y asimismo se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 15 de julio de 2010 se publicó anuncio de licitación por plazo de diez días naturales dado el carácter urgente del procedimiento, en el BOPH núm. 134 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que al proceso no concurrieron licitadores declarándose desierto por Decreto de Presidencia ADM-10/139 de fecha 26 de julio.

Visto que con fecha 30 de julio de 2010 se publicó nuevo anuncio de licitación por plazo de diez días naturales dado el carácter urgente del procedimiento, en el BOPH núm. 135 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que en el plazo señalado se presentaron las ofertas que constan en el expediente

Visto que con fecha 24 de agosto se constituyó la Mesa de contratación, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa AUTOCARES BERGUA S.L; examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2010-2011, por importe de 511.827,6 € y 40.946,21 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido a la empresa AUTOCARES BERGUA, S.L

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a la empresa AUTOCARES BERGUA S.L, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los DIEZ hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva, equivalente al 5% del importe de adjudicación, IVA incluido.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el BOPH y en el Perfil de contratante.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Presidencia para resolver al respecto.

SEXTO. Dar cuenta al Consejo Comarcal de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre del mismo.

En Boltaña a 24 de agosto de 2010
EL PRESIDENTE

Fdo.- Enrique Campo Sanz